

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 400** *Orden APA/1310/2019, de 26 de diciembre, por la que se dispone la inclusión de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.*

El Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, aprobado mediante el Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero, estableció en sus artículos 45 y 46 el procedimiento a seguir para la inscripción de las variedades que se incluyen en esta orden.

Teniendo en cuenta que las variedades que figuran en esta orden han cumplido todos los trámites establecidos en sus respectivos Reglamentos generales, así como, en los Reglamentos Técnicos de Inscripción de variedades de distintas especies, resuelvo:

Primero.

Quedan incluidas en el Registro de Variedades Comerciales, las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anexo I de la presente orden.

Segundo.

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales como variedades de conservación, las variedades cuyas denominaciones figuran en el anexo II de la presente orden, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero, así como en el apartado 2 del artículo 12 y en el artículo 25 del Reglamento del Registro de Variedades Comerciales aprobado mediante ese Real Decreto.

Tercero.

La información relativa a estas variedades que se incluyen en los anexos I y II se encuentra en la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales.

Cuarto.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si éste se hubiera interpuesto. Asimismo, se advierte que el plazo para la interposición del recurso jurisdiccional, en caso desestimación presunta del recurso de reposición, es de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Madrid, 26 de diciembre de 2019.–El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/21/2019, de 10 de enero), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Fernando Miranda Sotillos.

ANEXO I

Inclusión de variedades

Especies

Ajo

Inscripción definitiva: 20170156 Moralba.

Algodón

Inscripción definitiva:

20180026 Airlab.
20180027 Filia.
20180037 Phylong 1.

Altramuz Blanco

Inscripción definitiva: 20170225 Rumbo Baer.

Berenjena

Inscripción definitiva:

20170127 Montse.
20170205 Nawal.
20180109 Tina.

Calabacín

Inscripción definitiva: 20170272 Velazquez.

Ciruelo Japonés

Inscripción definitiva:

20150377 Black Splendor.
20150376 Owen T.
20150354 Pro 55 C.

Fresa

Inscripción definitiva:

20170223 A13 07.
20170222 A14 15.
20170148 Plared 0639.

Granado

Inscripción definitiva: 20150146 Mely.

Melocotonero

Inscripción definitiva:

20150256 Blanvio 9.
20150284 Flavor White.
20150286 Gold Delight.
20140310 Plagold 11.
20140311 Plagold 14.
20150258 Plagold 19 S.
20140312 Plagold 250 S.
20150257 Plagold 9.
20140316 Platurno 5.
20140313 Plawhite 15.
20150356 Pro 618.
20150285 Red Wink.
20150287 Red Wink 2.
20150288 Sweet Sunset.
20140315 Zincal 11.
20140314 Zincal 2.

Olivo

Inscripción definitiva:

20130304 Redondilla de Logroño.
20140319 Vera del Valles.

Pimiento

Inscripción definitiva: 20160061 Dalila.

Remolacha Azucarera

Inscripción definitiva:

20180051 Agueda Kws.
20180065 Bts 2725.
20180062 Bts 3305 N.
20180064 Bts 6740.
20180053 Cayetana Kws.
20180059 Smart Jitka Kws.
20180055 Smart Lenya Kws.
20180054 Smart Manja Kws.
20180061 Yeltes.

Tomate

Inscripción definitiva:

19910357 Mercedes.
20170267 UMH 1200XBF.
20170266 UMH 1200XCG.

Trigo Blando

Inscripción definitiva: 20170158 Esperado.

ANEXO II

Variedades de conservación

Especie

Calabacín

Inscripción definitiva: 20170210 Bubango.